



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, Julio 14 de dos mil veintiunos (2021).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2012-00019 seguido por la señora TARCILA VILLAREAL GUERRERO contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvese proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2012-00019-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: TARCILA VILLAREAL GUERRERO

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

Julio 14 de 2.021

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$10.938.422; interés moratorio (desde el 1/07/2009 hasta 30/04/2021): \$62.425.385; para un total de: \$73.363.807.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los intereses están muy elevados; por lo que el juzgado la modificara de la siguiente manera:

Capital: \$10.938.422; más intereses moratorios (desde el 1/07/2009 hasta el 30/04/2021): \$46.325.432; para un total de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$57.263.854).

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así: Capital: \$10.938.422; más intereses moratorios (desde el 1/07/2009 hasta el 30/04/2021): \$46.325.432; para un total de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$57.263.854).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22ª-35

SICGMA

El Juez.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro

Juez Circuito

Promiscuo 003

Juzgado De Circuito

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

396bf9c05099e26d9bb9f3f0bea8fd9c4703e8191b780386c35b614b5023ee2d

Documento generado en 03/08/2021 02:41:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>